

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	849388
Materia :	R.EXENTA 60 DE FECHA 28-02-2022.- DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021, Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE LE CORRESPONDE RECIBIR A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2022.
Folio :	5169.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	60
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



RL

DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021, Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE LE CORRESPONDE RECIBIR A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60

SANTIAGO, 28 FEB 2022

VISTOS: [Hoy se resolvió lo que sigue:](#)

Estos antecedentes, y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885, de 2015, del Ministerio de Justicia, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 20.212, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que modifica las Leyes N° 19.553 y N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° 319, de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que Aprueba Convenio para el año 2021 sobre Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Ley N° 21.395, de 2021, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en el Decreto N° 269, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra a doña Lorena Recabarren Silva en el cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, modificada por la Resolución N° 2, de 2022; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica, en su artículo 3°, señala como uno de los elementos que contemplan la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo, que conforme al artículo 7° de la citada normativa, será concedido a los funcionarios y funcionarias que ejerzan sus funciones en equipo, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para ellos.

2.- Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, se suscribió un Convenio de Desempeño para la Aplicación del Incremento establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2021, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta N° 319, de fecha 9 de diciembre 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, el Convenio señalado en el considerando anterior contempló la descripción específica de las metas de cada equipo, unidad o área de trabajo, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de éstos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsables de las mismas.

4.- Que, con la finalidad de aplicar el incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7º de la mencionada Ley Nº 19.553, la Resolución Exenta Nº 09, de fecha 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta Nº 62, de fecha 11 de marzo de 2021; la Resolución Exenta Nº 269, de fecha 9 de diciembre de 2021; y la Resolución Exenta Nº 275, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Derechos Humanos incorpora funcionarios y funcionarias que ingresaron a cumplir funciones durante el ejercicio 2021 a equipos o centros de responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5.- Que, habiéndose dado cumplimiento al período de aplicación del Convenio de Desempeño Colectivo 2021, esto es, desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, corresponde determinar el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo, y el porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir, a cada uno de ellos, durante el año 2022.

6.- Que, lo anterior se formaliza teniendo a la vista el Informe Definitivo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, elaborado por las Unidades de Planificación y Control de Gestión, y Auditoría Interna; validado por la Unidad de Auditoría Ministerial, a través de Oficio Nº 483, de fecha 27 de enero de 2022; y aprobado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante Oficio ORD. Nº 963, de fecha 23 de febrero de 2022.

RESUELVO:

1.- **DETERMÍNASE** el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo establecido en el Convenio de Desempeño del año 2021 para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7º de la Ley Nº 19.553, aprobado por Resolución Exenta Nº 319, de 2020, que en cada caso se indica:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento global
1. Gabinete	100%
2. División de Promoción	100%
3. División de Protección	100%
4. División de Administración y Finanzas	100%
5. Unidad Programa Derechos Humanos	100%

2.- **DETERMÍNASE** el siguiente porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos durante el año 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Supremo Nº 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7º de la Ley Nº 19.553:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de incremento por desempeño
1. Gabinete	8%
2. División de Promoción	8%
3. División de Protección	8%
4. División de Administración y Finanzas	8%
5. Unidad Programa Derechos Humanos	8%

3.- El detalle de los resultados del Convenio de Desempeño Colectivo, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, año 2021, es el siguiente:

Descripción de Metas por Equipos de Trabajo

Equipo de Trabajo: Gabinete

Nombre del Indicador 1	Días hábiles promedio de firma de Resoluciones que requieran la firma de el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t.						
Fórmula de Cálculo	\sum (Nº de días hábiles transcurridos entre el ingreso a Gabinete y el despacho de Resoluciones firmadas por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t) / Número total de Resoluciones despachados por el Gabinete de el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos firmadas por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t.						
Meta 2021	3 días	Numerador	450	Unidad de Medida	Días	Ponderador	40%
		Denominador	150				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> 1. La contabilización de los plazos corresponderá a los días hábiles transcurridos desde el ingreso del documento a Gabinete de la Subsecretaría, hasta la derivación a Oficina de Partes con la respectiva firma. 2. El ingreso del documento a Gabinete podrá ser identificado por la fecha del correo electrónico, desde la Unidad de Fiscalía, que adjunta y remite propuesta de Resolución, o registro del SISID respectivo. 3. La salida del documento de Gabinete podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia, en su despacho hacia la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. 4. Se excluyen las Resoluciones de Personal ("P"), gestionadas a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, ya que su total tramitación está sujeta a la gestión de un Órgano autónomo; y todas aquellas donde exista delegación de facultad de firma en otro cargo directivo de la Subsecretaría de Derechos Humanos. 						
Resultado 2021	0,21 días	Numerador	40	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	40%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	Días hábiles promedio de la gestión de respuesta a solicitudes de acceso a Información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, ingresadas al Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.						
Fórmula de Cálculo	\sum (Nº de días hábiles transcurridos entre el ingreso a Gabinete de la solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, y el despacho de la respuesta respectiva a Oficina de Partes, en el año t) / N° total de solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, recibidas en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.						
Meta 2021	3 días	Numerador	450	Unidad de Medida	Días	Ponderador	30%
		Denominador	150				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> 1. La contabilización de los plazos corresponderá a los días hábiles transcurridos desde que se reciba conforme en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la propuesta de respuesta a solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, y el despacho de la respuesta respectiva. 2. El ingreso del documento a Gabinete podrá ser identificado por la fecha del correo electrónico, desde la Unidad de Fiscalía, que adjunta y remite propuesta de respuesta a solicitud de acceso a información pública, o registro del SISID respectivo. 3. La salida del documento de Gabinete podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia, en su despacho hacia la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. 4. Se entiende por gestión de respuesta a aquellas solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, despachada hacia el solicitante de la información, mediante la derivación del Oficio que entrega respuesta a la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. 						

Resultado 2021	0,06 días	Numerador	13	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	30%
Causa de Incumplimiento		Denominador	216				

Nombre del Indicador 3 **Porcentaje de reportes de gestión de Lobby elaborados oportunamente, respecto a los reportes de gestión de Lobby planificados en el año t.**

Fórmula de Cálculo $(N^{\circ} \text{ de reportes de gestión de Lobby elaborados oportunamente, en el año } t / N^{\circ} \text{ de reportes de gestión de Lobby planificados en el año } t) * 100$

Meta 2021	100%	Numerador	11	Unidad de Medida	Días	Ponderador	30%
		Denominador	11				

Nota Técnica

- Los reportes de gestión de Lobby buscan informar periódicamente a la jefatura del Gabinete el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley N° 20.730, sobre:
 - Respuesta a solicitudes de audiencias a sujetos pasivos de la Subsecretaría de Derechos Humanos al mes anterior;
 - Actualización del registro de los viajes realizados al mes anterior;
 - Actualización de la nómina de sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares vigentes en la Subsecretaría de Derechos Humanos al mes anterior;
 - Actualización del registro de audiencias publicadas al mes anterior.
- Los meses a informar (reportes) serán desde marzo a diciembre.
- Los informes podrán ser remitidos hasta del día 10 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.
- Para efectos de este indicador, el reporte de gestión de Lobby correspondiente al mes de diciembre deberá ser remitido como estado de situación a más tardar el 31 de diciembre.

Resultado 2021	100%	Numerador	11	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	30%
Causa de Incumplimiento		Denominador	11				

Equipo de Trabajo: División de Promoción

Nombre del Indicador 1 **Porcentaje de talleres realizados sobre enfoque basado en derechos humanos aplicado en las políticas públicas impartidos a funcionarias y funcionarios públicos respecto de los planificados en el año t.**

Fórmula de Cálculo $(N^{\circ} \text{ de talleres realizados, en el año } t / N^{\circ} \text{ total de talleres programados, en el año } t) * 100$

Meta 2021	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	3				

Nota Técnica

- Se entenderá por taller sobre enfoque basado en derechos humanos (EBDH) aplicado en las políticas públicas a una actividad teórico-práctica en que se aborden contenidos tales como: ciclo de políticas públicas, enfoque de derechos humanos, principios del enfoque de derechos humanos, buenas prácticas en la implementación del enfoque de derechos humanos en la experiencia de Chile y comparada, ejercicios de análisis y aplicación del EBDH en la elaboración, diseño y/o evaluación de políticas públicas.
- La gestión para la realización del taller podrá surgir como iniciativa tanto de la Subsecretaría de Derechos Humanos como de las contrapartes institucionales de otros organismos públicos, sin perjuicio de que, para efectos del medio de verificación, el compromiso de impartición del taller se concrete a través de un correo electrónico enviado por un(a) funcionario(a) de la Unidad de Políticas Públicas.
- Las gestiones para la realización de los talleres podrán ser llevadas a cabo por cualquier funcionario(a) de la Unidad de Políticas Públicas, en atención a la distribución funcional que existe entre éstos como contrapartes de los diversos organismos públicos que cuentan con compromisos en el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH). De existir la iniciativa de realizar el taller por parte de una institución que no tiene compromisos en el PNDH, la responsabilidad de gestión de este será distribuida dentro de la Unidad de conformidad a las cargas laborales de cada funcionario(a).

- Se planificará la realización de 6 talleres durante el año 2021, los que se podrán impartir a funcionarias y funcionarios de organismos públicos tanto en la Región Metropolitana como en otras regiones del país.
- Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas en calidad jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen del Código del Trabajo.

Resultado 2021	100%	Numerador	3	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2 **Porcentaje de material de apoyo de formación en Derechos Humanos elaborados respecto a los programados en el año t.**

Fórmula de Cálculo $(N^{\circ} \text{ de materiales de apoyo de formación en Derechos Humanos elaborados, en el año } t / N^{\circ} \text{ total de materiales de apoyo de formación en Derechos Humanos programados, en el año } t) * 100$

Meta 2021	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	3				

- El material de apoyo de formación corresponde a la sistematización de las herramientas y/o metodologías de capacitación para funcionarias y funcionarios públicos; así como contenido desarrollado para la ejecución de instancias de formación. Este material contempla, indistintamente, alguno(s) de los siguientes elementos:

Nota Técnica

- Evaluación de necesidades.
- Guion Instruccional.
- Presentación en PPT o PDF.
- Documentos de Lectura.
- Informes de Capacitación.
- Documentos de contenidos para instancias de formación (virtual o presencial).

Resultado 2021	100%	Numerador	3	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3 **Informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos remitidos al (a la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos.**

Fórmula de Cálculo $(N^{\circ} \text{ de informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos remitidos al (a la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos, en el año } t / N^{\circ} \text{ total de informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos programados, en el año } t) * 100$

Meta 2021	100%	Numerador	2	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	2				

Nota Técnica Se realizarán dos informes durante 2021, con fecha límite de envío durante el mes de julio y diciembre, respectivamente.

Resultado 2021	100%	Numerador	2	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4 **Porcentaje de funcionarias y funcionarios públicos certificados en los cursos de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos.**

Fórmula de Cálculo $(N^{\circ} \text{ de funcionario(as) públicos certificados en los cursos de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos, en el año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios(as) públicos inscritos en los cursos de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos, en el año } t) * 100$

Meta 2021	80%	Numerador	4000	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	5000				

Nota Técnica 1. Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2021 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos son:

- a. Introducción a los Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos.
- b. Curso sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
2. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas en calidad jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen del Código del Trabajo.
3. Para contabilizar al universo de funcionarias y funcionarios públicos participantes de los cursos de Derechos Humanos, se contabilizarán aquellos(as) que hayan terminado (aprobado o reprobado) alguno de los cursos durante el año t. Se excluirán de esta contabilización a las funcionarias y funcionarios públicos que deserten o que se reporten "sin actividad".
 - a. Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero no finaliza todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final.
 - b. Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, pero no ingresa a la plataforma online de capacitación, por lo tanto, no inicia el curso.
4. Una misma funcionaria o funcionario público (RUN) puede participar en dos cursos distintos durante el año t, por lo cual se podrá contabilizar dos veces, una vez por cada curso terminado en el año t.

Resultado 2021	97,60%	Numerador	3.576	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25%
Causa de Incumplimiento		Denominador	3.664				
		No aplica.					

Equipo de Trabajo: División de Protección

Nombre del Indicador 1		Porcentaje de documentos de trabajo de adecuación normativa elaborados, respecto a los documentos de trabajo de adecuación normativa solicitados, en el año t.					
Fórmula de Cálculo		(N° de documentos de trabajo de adecuación normativa elaborados, en el año t / N° total de documentos de trabajo de adecuación normativa solicitados, en el año t) * 100					
Meta 2021	70%	Numerador	28	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	40				

Nota Técnica

1. Se entenderá por "documentos de trabajo de adecuación normativa" a:
 - a) Anteproyectos de Ley, comentarios o indicaciones a proyectos de ley en tramitación, recomendaciones o comentarios técnicos respecto de anteproyectos de ley y comparados levantados por el Departamento en relación a iniciativas legales que sean impulsadas o patrocinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, de interés de esta última, u otras iniciativas legales en que sea requerida la especial intervención del Departamento por la autoridad.
 - b) Reportes de seguimiento legislativo, elaborados en base a las sesiones de la comisión respectiva, transmitidas electrónicamente a través de las plataformas web oficiales (*streaming*) www.cdtv.cl; www.senado.cl; y www.democraciaenvivo.cl, conforme a las solicitudes identificadas en el N° 2, letra a), de los Medios de Verificación.
2. El plazo de respuesta a una solicitud de Anteproyectos de Ley, comentarios o indicaciones a proyectos de ley en tramitación, recomendaciones o comentarios técnicos respecto de anteproyectos de ley y comparados, será de 60 días hábiles contados desde la instrucción por escrito o correo electrónico de solicitud de la jefatura que la hubiere solicitado.
3. En cuanto a los reportes de seguimiento legislativo, el plazo de elaboración para cada uno de ellos no excederá los 10 días hábiles contados desde la fecha de la respectiva sesión.
4. Para efectos de este indicador, se entenderá por seguimiento legislativo a las sesiones de la Cámara de Diputados o del Senado que sean efectivamente celebradas durante el período comprendido entre el 11 de marzo y el 31 de diciembre del año t.

Resultado 2021	75,00%	Numerador	18	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25%
Causa de Incumplimiento		Denominador	24				
		No aplica.					

Nombre del Indicador 2 **Porcentaje de documentos de asesoría técnica en materia de estándares internacionales en Derechos Humanos elaborados, respecto a los solicitados en el año t.**

Fórmula de Cálculo

(Nº de documentos de asesoría técnica en materia de estándares internacionales en Derechos Humanos elaborados en el año t / Nº total de documentos de asesoría técnica en materia de estándares internacionales en Derechos Humanos solicitados, en el año t) * 100

Meta 2021 70% **Numerador** 7 **Unidad de Medida** Porcentaje **Ponderador** 25%
Denominador 10

Nota Técnica

1. Se entenderá por "documento de asesoría técnica" a:
 - a) Minutas de asesoría técnica en materia de estándares internacionales en Derechos Humanos, sustentados desde una óptica centrada en los Derechos Humanos, y los compromisos internacionales de Chile sobre esta materia, en relación a uno o más puntos de derecho consultados por la autoridad.
 - b) Minutas de asesoría técnica en materia de estándares internacionales en Derechos Humanos, sustentados desde una óptica centrada en los Derechos Humanos, y los compromisos internacionales de Chile sobre esta materia, en relación a Reglamentos, Circulares, Resoluciones, o instrumentos legales que a la Subsecretaría de Derechos Humanos se le solicite pronunciamiento.
 - c) Minutas de asesoría técnica en materia de estándares internacionales en Derechos Humanos, sustentados desde una óptica centrada en los Derechos Humanos, y los compromisos internacionales de Chile sobre esta materia, en relación a anteproyectos o proyectos de ley que no fueren liderados o patrocinados por la Subsecretaría de Derechos Humanos, pero que se le haya solicitado su pronunciamiento.
2. El plazo de respuesta a una solicitud de documento de asesoría técnica, será de 60 días hábiles contados desde la instrucción por escrito o correo electrónico de solicitud de la jefatura correspondiente.

Resultado 2021 100% **Numerador** 13 **Porcentaje cumplimiento** 100% **Ponderador obtenido** 25%
Denominador 13
Causa de incumplimiento No aplica.

Nombre del Indicador 3

Porcentaje de documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, respecto a los requerimientos de la Jefatura de la División de Protección relacionadas con solicitudes efectuadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Nº de documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, en el año t / Nº total de documentos requeridos por la jefatura de la División de Protección relacionados con solicitudes efectuadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t) * 100

Meta 2021 70% **Numerador** 21 **Unidad de Medida** Porcentaje **Ponderador** 25%
Denominador 30

Nota Técnica

1. Para efectos de este indicador, los "documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección" son aquellos redactados por dicha Unidad que, de acuerdo con el criterio de la jefatura de la División de Protección, tienen el objetivo de:
 - a) Prestar asesoría técnica y contribuir con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la defensa internacional de Chile en casos ante los Sistemas Universal o Interamericano de Derechos Humanos.
 - b) Dar cuenta, desde una perspectiva crítica, de las acciones realizadas por el Estado de Chile para la implementación tanto de las disposiciones contenidas en tratados internacionales de derechos humanos, como de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos.
 - c) Responder las solicitudes de información requeridas por los órganos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos derivadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Los plazos para la elaboración de los documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección serán hasta los 150 días hábiles, desde la fecha del requerimiento de la jefatura de la División de Protección hasta la fecha de envío de respuesta por parte del (de la) Encargado(a) de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección que remite el documento a la referida jefatura de División.

3. En casos de situaciones excepcionales, de fuerza mayor, catástrofes naturales, estados de excepción constitucional o cualquier otra que afecte el normal funcionamiento del Servicio, se entenderá como suficiente medio de verificación el intercambio de correos electrónicos entre la jefatura, titular o subrogante, de la División de Protección y el (la) Encargado de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección.

Resultado 2021	93,75%	Numerador	15	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 4 **Porcentaje de reportes ejecutivos de participación en reuniones de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección con el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a las reuniones técnicas realizadas en el año t.**

Fórmula de Cálculo

(N° de reportes ejecutivos de participación en reuniones técnicas de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección con el Ministerio de Relaciones Exteriores elaborados, en el año t / N° total de reuniones técnicas realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t) * 100

Meta 2021	70%	Numerador	7	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10				

Nota Técnica

- Las reuniones técnicas podrán ser citadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Se entiende por reporte ejecutivo el documento elaborado por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, que da cuenta del análisis y las conclusiones de la reunión técnica y de las medidas de acción adoptadas, en la medida que estas se generen, según la temática abordada en la reunión técnica sostenida.
- Las reuniones podrán desarrollarse a través de plataformas electrónicas que permiten realizar videoconferencias.

Resultado 2021	100%	Numerador	19	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas

Nombre del Indicador 1 **Porcentaje de informes presupuestarios enviados en oportunidad, respecto a los informes presupuestarios programados, en el año t.**

Fórmula de Cálculo

(N° de informes presupuestarios enviados en oportunidad, en el año t / N° total de informes presupuestarios programados, en el año t) * 100

Meta 2021	100%	Numerador	11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	11				

Nota Técnica

- Los meses a informar serán desde marzo a diciembre.
- Los informes podrán ser remitidos hasta del día 15 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.
- Si bien la Contabilidad anual del Servicio no estará cerrada hasta el ejercicio 2021, para efectos de esta meta, el informe presupuestario correspondiente al mes de diciembre deberá ser remitido como estado de situación a más tardar el 31 de diciembre.

Resultado 2021	100%	Numerador	11	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	30%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 2	Porcentaje de informes de gestión de compras enviados en oportunidad, respecto a los informes de gestión de compras programados, en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de gestión de compras enviados en oportunidad, en el año t / N° total de informes de gestión de compras, en el año t) * 100						
Meta 2021	100%	Numerador	11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	11				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El informe de gestión de compras identificará los procesos de compra y montos asociados por tipo de adquisición acumulado al período respectivo. 2. Los meses a informar serán desde marzo a diciembre. 3. Los informes podrán ser remitidos hasta del día 15 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. 4. Para efectos de esta meta, el informe de gestión de compras correspondiente al mes de diciembre deberá ser remitido como estado de situación a más tardar el 31 de diciembre. 						
Resultado 2021	100%	Numerador	11	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	30%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Nombre del Indicador 3	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo UGDP informadas oportunamente a la autoridad respecto a las actividades del Plan de Trabajo UGDP planificadas.						
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades del Plan de Trabajo UGDP Informadas oportunamente a la autoridad, en el año t/ N° actividades del Plan de Trabajo UGDP planificadas en el año t) * 100						
Meta 2021	100%	Numerador	15	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	15				
Nota Técnica	<p>El Plan de Trabajo UGDP consta de 15 hitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ocho (8) reportes mensuales contendrán la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a) Dotación vigente al cierre de mes. b) Movimientos de personal mensual en SIGPER para el proceso de pago de remuneraciones. c) Gestiones mensuales de acciones para implementación del Plan Anual de Capacitación (PAC) 2021. d) Informe mensual de permisos del mes, feriados legal, administrativos y horas compensadas. Estos reportes corresponden a los meses enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. 2. Cuatro (4) informes trimestrales que contendrán la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a) Análisis y conclusión de la situación del trimestre de los movimientos de dotación. b) Análisis de la situación del trimestre de los permisos de los funcionarios/as y Servidores Públicos. c) Análisis de las acciones realizadas en la implementación del PAC 2021. Estos informes corresponden a los meses marzo, junio, septiembre y diciembre. 3. Tres (3) procedimientos relacionados a los procesos de gestión y desarrollo de personas serán sobre las siguientes materias: <ol style="list-style-type: none"> a) Documento Borrador Reglamento Especial de Calificaciones. b) Documento Borrador Plan de Calidad de Vida Laboral. c) Documento Borrador Procedimiento de Movilidad Interna. 4. Los reportes e informes podrán ser remitidos hasta del día 15 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. 5. El informe del mes de diciembre será enviado a más tardar el 31 de diciembre de 2021. 						
Resultado 2021	100%	Numerador	15	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	40%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						

Equipo de Trabajo: Unidad Programa de Derechos Humanos

Nombre del Indicador 1	Porcentaje de Informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos enviados en oportunidad, respecto al total de informes programados, en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos enviados en oportunidad, en el año t / N° total de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos programados, en el año t) * 100						
Meta 2021	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	4				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Los periodos a informar serán: Enero – Marzo (en Abril); Abril – Junio (en Julio); Julio – Septiembre (en Octubre); y Octubre – Noviembre (en Diciembre). Los informes podrán ser remitidos hasta el día 10 de cada mes (período t) siguiente al respectivo período a informar (período t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. 						
Resultado 2021	100%	Numerador	4	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	40%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						
Nombre del Indicador 2	Porcentaje de solicitudes de información provenientes de Tribunales de Justicia u otros organismos públicos respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de solicitudes de información provenientes de Tribunales de Justicia u otros organismos públicos respondidas en el año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles / N° de solicitudes de información provenientes de Tribunales de Justicia u otros organismos públicos respondidas en el año t) * 100						
Meta 2021	100%	Numerador	160	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	200				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> El plazo de 15 días hábiles, contará desde la fecha de recepción en la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH) del Oficio de Solicitud de Información, hasta la fecha que se remite el Oficio de Respuesta a Gabinete. El ingreso del documento a la Unidad Programa de Derechos Humanos podrá ser identificado por la fecha del correo electrónico mediante el cual se remite copia del Oficio a la jefatura de la UPDH, o registro del SISID respectivo. La salida del documento desde la Unidad Programa de Derechos Humanos podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia, en su despacho hacia el Gabinete para firma del (de la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos. 						
Resultado 2021	100%	Numerador	119	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	30%
Causa de Incumplimiento	No aplica.						
Nombre del Indicador 3	Porcentaje de atenciones sociales a familiares directos de víctimas calificadas en relación al total de atenciones sociales realizadas en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(Número de atenciones sociales a familiares directos de víctimas calificadas realizadas en el año t / Número total de atenciones sociales realizadas en el año t) * 100						
Meta 2021	90%	Numerador	1.350	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	1.500				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Se entenderá por Atención Social a todas aquellas acciones tendientes a la prestación de un servicio de asesoría y orientación, dirigido a solucionar problemas de diversa índole, dilucidar consultas o inquietudes, facilitar el acceso a beneficios o bien realizar las derivaciones que correspondan, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas sujetos de atención que, en este caso, son víctimas y familiares de víctimas. En dicha atención la persona da a conocer su motivo de consulta y mediante una escucha empática se analiza el problema o inquietud que presenta, apoyándolo en el proceso de toma de decisiones, con 						

información pertinente y actualizada y refiriéndolo a las distintas redes que pudiese requerir.

2. Para efectos del numerador, se contabilizarán a todos los familiares directos de víctimas calificadas atendidos por la Unidad Programa de Derechos Humanos.
3. Se entenderá por familiar directo de víctima calificada a los ascendientes y descendientes directos y colaterales de primer grado de la víctima y a su cónyuge o conviviente a la época del evento represivo. En caso de que no existan, o no sea posible ubicarlos, se entenderá por familiares a quienes le siguen, hasta el segundo grado, en la línea de ascendencia y descendencia directa, así como a los que siguen en la línea colateral en segundo grado.
4. La información específica relevante para la construcción de este indicador de desempeño se vincula al registro manual en planilla Excel, de las atenciones sociales realizadas por el Área Social a los familiares de las víctimas calificadas; y al registro manual en las fichas de atención social por todas aquellas atenciones realizadas por el Área Social por solicitudes que tienen relación con otra clase de vejaciones o atropellos a los derechos humanos.

Resultado 2021	90%	Numerador	2.391	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	30%
Causa de Incumplimiento		Denominador	2.666				
		No aplica.					

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

LORENA RECABARREN SILVA
 Subsecretaría de Derechos Humanos
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Administrativa
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- División de Promoción
- División de Protección
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones



[Handwritten signature]
RODRIGO FERNANDA VÁSQUEZ
 DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS